

Aclaración a TDR

En el numeral siguiente:

“4.1.5. Acreditar con documentos tener al menos cinco años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil en la República de Guatemala.”

Se hace la siguiente ampliación:

“4.1.5. Acreditar con documentos tener al menos cinco años de haberse constituido como empresa y/o sociedad mercantil en cualquier república de América Central”
